



**ACLARACIONES PROCESO LICITATORIO N° 12/2013 PARA ADQUISICIÓN DE
VEHÍCULOS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS, CARROS BOMBA SEMI
URBANO O RURAL**

1. En cláusula segunda de las bases administrativas **Donde Dice:**

“Ítem N° 1, 19 Carros Bomba Semiurbano 4x2.”

Debe decir:

“Ítem N° 1, 20 Carros Bomba Semiurbano 4x2.”

2. En cláusula octava de las bases administrativas **Donde Dice:**

“Solo se aceptará una oferta completa por cada proveedor”

Debe Decir:

“Solo se aceptará una oferta completa por cada fabricante”

3. Plazo de entrega: Se entenderá como plazo de entrega cuando se tenga el conocimiento de embarque (BL) del vehículo emitido por la capitanía del medio de transporte. Para efectos de multas se aplicará este plazo, contando el oferente con 60 días corridos para realizar flete y entrega definitiva a Bomberos de Chile. Posterior a este plazo se comenzará a aplicar nuevamente multa.

4. Para el plazo de la boleta de garantía de seriedad de la oferta se entenderá que los 150 días corresponden a días corridos.

5. La relación peso Potencia será calculada en base al peso bruto Vehicular (PBV), por lo cual cada oferente debe indicarlo claramente en su oferta.

6. En el ítem 1 punto 3.2 de las bases técnicas **Donde Dice:**

“Diferencial: Estándar, con bloqueo. Con ratio que permita un trabajo pesado en gradientes de 30 grados. No podrá limitar la velocidad en terreno plano (en ruta) a menos de 90 k/h”

Debe Decir:

“Diferencial: Estándar, con bloqueo. Con ratio que permita un trabajo pesado en gradientes de 30 por ciento. No podrá limitar la velocidad en terreno plano (en ruta) a menos de 90 k/h”

7. En el ítem 1 punto 7.7 de las bases técnicas **Donde Dice:**



“La separación entre los respaldos de los asientos debe ser de 1.300 mm. con una tolerancia de 50 mm. hacia abajo en el caso de los carros con dos corridas de asientos.”

Debe Decir:

“La separación entre los respaldos de los asientos debe ser de 1.300 mm. con una tolerancia de +50 mm. y -0 mm en el caso de los carros con dos corridas de asientos.”

8. En el punto 14.1 de las bases técnicas **Donde Dice:**

“Radio móvil marca Motorola modelo DGM 6100, con cargador instalado.”

Debe Decir:

“Radio móvil, tecnología digital, 32 canales mínimos, 45 watts de potencia, 136-174 Mhz de frecuencia, micrófono de pera, estándar militar MIL-STD-810 C/D/E/F se debe considerar instalación, programación.”

9. En el punto 14.3 de las bases técnicas **Donde Dice:**

“Radio portátil marca Motorola modelo DGP 6150”

Debe Decir:

“Radio portátil digital, 16 canales mínimos, 5 watts de potencia, 136-174 Mhz de frecuencia, batería impress Li-Ion (1500 mAh), debe incluir antena, cargador inteligente, Clip, estándar militar MIL-STD-810 C/D/E/F se debe considerar, programación.”

10. En el punto 16.8 de las bases técnicas **Donde Dice:**

“Grupo generador a gasolina de a lo menos 8 Kva de 50 Hz con sus accesorios, de marca con representación y servicio técnico en todo el territorio nacional. Uniones y salidas Legrand con su respectiva bandeja deslizable para transporte en un compartimiento. Debe considerar sistema de descarga de gases del generador hacia la atmosfera”

Debe Decir:

“Grupo generador a gasolina de a lo menos 5 Kva de 50 Hz con sus accesorios, de marca con representación y servicio técnico en todo el territorio nacional. Uniones y salidas Legrand con su respectiva bandeja deslizable para transporte en un compartimiento. Debe considerar sistema de descarga de gases del generador hacia la atmosfera”